

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante	FABIO ALBERTO ARISTIZABAL GUZMÁN
Demandado	JUAN SEBASTIÁN PRADA ZAPATA
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2020-00089
Decisión	ORDENA OFICIAR

Se incorporan al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal al demandado con resultados negativos, en consecuencia y atendiendo la solicitud presentada en documento precedente, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena oficiar a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, para que informe al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentra vinculado el demandado **JUAN SEBASTIÁN PRADA ZAPATA**.

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **88f79d704fdb261329485105ebcc38c9f9c6330d82109726d99ea4fa9341362**
Documento generado en 10/09/2020 11:59:29 a.m.*